RESOLUCIÓN N° 638.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 18 de octubre del 2021.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 6983/21 de fecha 05 de octubre del 2021, presentada por la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA); la Providencia DSG N° 23/21 de fecha 11 de octubre de 2021, del Departamento de Servicios Generales; el Dictamen N° 1003/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 6983/21 de fecha 05 de octubre del 2021, la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA) solicita el pago de la deuda contraída por la institución correspondiente al mes de *setiembre* del 2021, en concepto de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de los inmuebles situados en la ciudad de San Lorenzo.

Que, consta en el Expediente SENAVE MEU N° 6983/21, las Facturas N° 001-002-0011770 y N° 001-002-0011771, ambas de fecha 04 de octubre del 2021, emitidas por la firma ECORESA.

Que, por Providencia DSG N° 23/21 de fecha 11 de octubre de 2021, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa informa que corresponde el pago por el mes de *setiembre* del 2021, solicitado de acuerdo al resumen presentado por la firma ECORESA, informando que los servicios prestados por la empresa se realizan en los locales de la Dirección de Semillas y de la Dirección de Laboratorios del SENAVE, ubicados en la ciudad de San Lorenzo.

Que, por Providencias N° 988/21 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual para la Actividad 04 *"Actividades Administrativas",* el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 *"Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales".*

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6672/21 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021",* establece en el Objeto del Gasto 910 *"Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos*

RESOLUCIÓN N° 638.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos de Gasto".

Que, la Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)",* dispone:

Artículo 9°.- "*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades".*

Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 1255/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1003/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, a la firma ECORESA, correspondiente al mes de *setiembre* del 2021, conforme a las Facturas N° 001-002-0011770 y N° 001-002-0011771, obrantes en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la Dirección de Laboratorios y de la Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),

RESOLUCIÓN N° 638.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

correspondiente al mes de *setiembre* del 2021, a favor de la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), cuyo monto total asciende a Gs. 1.171.280 *(Guaraníes un millón ciento setenta y un mil doscientos ochenta).*

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ABG. MARCELO ROJAS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 627/2021
Presidencia – SENAVE

ES COPIA
ABG. ROBERTO GIMÉNEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 626/2021
SECRETARÍA GENERAL
MR/rg/mc